



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2025-MDS/GM

Sorochuco 26 de marzo de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

VISTOS:

El Informe N° 51-2025-ORH-MDS, de fecha 24 de marzo del año 2025, suscrito por el Prof. Edwin Chávez Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Sorochuco;

El Informe N° 052-2025-ORH-MDS, de fecha 26 de marzo del año 2025, suscrito por el Prof. Edwin Chávez Bolaños, jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Sorochuco a través del cual remite Proyecto de Bases del proceso de selección la Convocatoria del 2do Concurso CAS-2025-MDS;

El Informe N° 053-2025-ORH-MDS, de fecha 26 de marzo del año 2025, suscrito por el Prof. Edwin Chávez Bolaños, jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Sorochuco a través del cual solicita designación de Comité de Selección del 2do Concurso CAS-2025-MDS; y

CONSIDERANDO:

Que, conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la ley de la reforma Constitucional – Ley N° 30305, concordante con al artículo II del Título Preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, de mediante Decreto Legislativo N° 1057 y sus modificatorias, se regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, con el objeto de garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado mediante Decreto Supremo N° 065-2011- PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que Regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, mediante el cual se regula el Procedimiento de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, regula el Procedimiento del régimen especial de contratación administrativa de servicios, se establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público;

Que, el artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, regula el procedimiento que deben seguir las instituciones públicas para la Contratación Administrativa de Servicios; mientras que el artículo 15° dispone que el órgano encargado de los Contratos Administrativos es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o quien haga sus veces;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCHO

Jr. Amazonas N°. 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



Que, mediante Informe N° 51-2025-ORH-MDS, de fecha 24 de marzo del 2025, suscrito por el Prof. Edwin Chávez Bolaños, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, requiere la autorización para realizar la Primera Convocatoria del Segundo Concurso de Contratación Administrativa de Servicios-CAS N° 02-2025; para contratar 01 plaza: Subgerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, puesto el Subgerente del órgano ha presentado su carta de renuncia que se hace efectiva el 1 de abril del año 2025;

Que, mediante Informe N° 052-2025-ORH-MDS, de fecha 26 de marzo del año 2025, el Prof. Edwin Chávez Bolaños, jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Sorochocho a través del cual remite Proyecto de Bases del proceso de selección la Convocatoria del 2do Concurso CAS-2025-MDS;

Que, mediante Informe N° 053-2025-ORH-MDS, de fecha 26 de marzo del año 2025, el Prof. Edwin Chávez Bolaños, jefe de la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad distrital de Sorochocho a través del cual solicita designación de Comité de Selección del 2do Concurso CAS-2025-MDS; y

Que, la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza, que conforme lo determina el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, será designado por el alcalde;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 188-2024-MDS/A, se designa a Ciro Eloy Valdez Asto, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Sorochocho, para cumplir las funciones establecidas en el ROF-Reglamento de Organización y Funciones, así como otras funciones delegadas por la oficina de alcaldía expresamente y mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A se delega funciones del alcalde en el Gerente Municipal;

Que, estando a las funciones y atribuciones establecidas en el artículo 12°, numeral 18 y 19) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sorochocho y la delegación de funciones mediante Resolución de Alcaldía N° 188-A-2024-MDS/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **AUTORIZAR** la Primera Convocatoria del Proceso de Selección de Contratación de Personal bajo el Régimen D. LEG. 1057 a tiempo determinado por necesidad transitoria y temporal N° 002-2025-MDS.

ARTICULO SEGUNDO. - **APROBAR** las Bases del Proceso de Selección para la Contratación de personal bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), por necesidad transitoria y temporal de la Municipalidad Distrital de Sorochocho; proceso CAS N° 002-2025;

ARTICULO TERCERO. - **DESIGNAR** el comité de selección del proceso administrativo CAS N° 001-2025; conformado de la siguiente manera:

Titulares

- Presidente : Econ. Ciro Eloy Valdez Asto.
- Primer miembro : Prof. Edwin Chávez Bolaños.
- Segundo miembro : Rosabel Chávez Atalaya.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO

Jr. Amazonas N° 213 plaza de Armas

GERENCIA MUNICIPAL



Suplementes

- Presidente :CPC. Rosmery Noemí Machuca Abanto.
- Primer miembro :Ing. Francisco Cojal Zambrano.
- Segundo miembro : Prof. Segundo Saúl Centurión Figueroa.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Recursos Humanos, remitiendo adjunto todos los actuados, y a las demás jefaturas y oficinas, para conocimiento, cumplimiento y fines que estime la ley.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Transparencia Estándar y en la página web de la Municipalidad Distrital de Sorochocho.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOROCHUCO
Dr.
Eduardo Eloy Valdez Asto
GERENTE MUNICIPAL